



AUDITORIA INTERNA

31 de octubre de 2024
SENASA-AI-008-2024-INF

INFORME DE FIN DE GESTION
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL
LICDA. ADRIANA VILLALOBOS BLANCO, MBA. AUDITORA INTERNA, A.I.

Se elabora el presente Informe de Fin de Gestión, de conformidad con la normativa interna vigente en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Directrices No. D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución y la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno”.

Dirigido a	Dr. Luis Matamoros Cortes, Director General, SENASA.
Copias	Gestión Institucional de Recursos Humanos, MAG
Fecha del Informe	Octubre 2024
Nombre del funcionario	Adriana Villalobos Blanco
Nombre del cargo	Auditora Interna a.i.
Unidad Ejecutora	Auditoría Interna
Período de Gestión	27 octubre 2023 a 30 setiembre 2024

A-Presentación

En atención a lo señalado en el artículo No. 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, la Directriz D-1-2005-CO-DFOE de la Contraloría General de la República, la norma 4.6.2 Informe de fin de gestión de las “Normas de control interno para el Sector Público” R-CO-9-2009 y en la normativa interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería; presento este informe, que tiene como objetivo la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por esta servidora como Auditora Interna a.i. del SENASA, durante el período comprendido entre el 27 de octubre 2023 y el 30 de setiembre de 2024.



AUDITORIA INTERNA

Este informe tiene como objetivo, en primer lugar, informar al Jefe de la institución sobre los aspectos más relevantes asumidos en el tiempo de gestión, tanto de los logros alcanzados por la Auditoría Interna en atención a las obligaciones y competencias asumidas por Ley, así como, de las limitaciones que aquejan al sector público en general, ante los escasos recursos. Es importante enfatizar que, durante este período, la Auditoría Interna tuvo destacadas en su unidad, únicamente una colaboradora y la suscrita, para brindar el servicio.

Adicionalmente, este documento es un insumo relevante para el sucesor del puesto que llegue a nombrarse en el cargo de auditor (a) interno (a), conforme con el concurso público que debe llevarse a cabo para ello, a fin de generar una continuidad de los servicios que se encuentran en proceso al cierre de mi gestión.

Es importante agregar que las gestiones desarrolladas por la suscrita en el cargo de auditora interna interina, se ejecutaron procurando la mayor eficiencia y eficacia con los recursos disponibles, garantizando transparencia en la actuación, en apego a la normativa técnica y jurídica que regula el ejercicio de la auditoría interna en el sector público.

En referencia al quehacer propio de la Auditoría Interna del SENASA, es relevante indicar que desde su creación en la Ley 8495, (Ley General del Servicio de Salud Animal) y su fortalecimiento mediante la emisión del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Nacional de Salud Animal (DE 35580); se tiene la responsabilidad de una variedad de actividades sustantivas que son reguladas por normativa nacional e internacional.

Sobre este tema, cabe indicar que las funciones de la auditoría interna han sido abordadas desde la óptica del ordenamiento jurídico costarricense, entre ellos, las Directrices para la autoevaluación anual de calidad de las auditorías internas del Sector Público, D-2-2008-CO-DFOE de la CGR (2008), las Normas para el ejercicio de



AUDITORIA INTERNA

la auditoría interna en el Sector Público, resolución R-DC-119-2009 de la CGR (2010) y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (NGASP), R-DC-064-2014. El desarrollo de las actividades del proceso de auditoría con sus etapas de planificación, ejecución, comunicación y seguimiento de las recomendaciones emitidas; se llevan a cabo en atención a las pautas establecidas por el ente rector en la materia, la CGR.

La calidad de la labor de la unidad, ha impactado la gestión diaria de la institución, generando procedimientos y herramientas de trabajo en cada una de las actividades sustantivas del SENASA, mediante la aplicación de mejores prácticas que han contribuido a las actividades administrativas y técnicas de la institución, promoviendo así la mejora continua mediante la generación de informes robustos y con recomendaciones de valor agregado para la institución que serán detallados en el cuerpo del informe.

Finalmente, la implementación de herramientas tecnológicas en la unidad, acorde con los recursos disponibles, ha promovido beneficios en la ejecución del trabajo y paralelamente, mejoran la gestión de la entidad, con el impacto de las recomendaciones que se generan en los informes de la auditoría interna.

B-Resultados de la Gestión de la AI

1. Gestión de la AI

Acorde con el Plan Anual de Trabajo presentado por la suscrita a la Dirección General mediante oficio SENASA-AI-050-2023, el 03 de noviembre del 2023, en el cual se definían las actividades por ejecutar con la disponibilidad de 2 funcionarios en la unidad, se detalla el cumplimiento de las actividades planificadas.

a-Proceso administrativo de la unidad, planificación, supervisión y liderazgo de las actividades atinentes a la Auditora Interna

Se llevaron a cabo las funciones técnicas y administrativas pertinentes al Auditor Interno, conforme lo demandan las disposiciones legales vigentes; relacionadas con la planificación



AUDITORIA INTERNA

anual, dirección, coordinación, organización, ejecución y control de actividades para atender denuncias, asesorías, advertencias, estudios especiales, auditorías; lo cual incluye el establecimiento de metodologías, procesos, procedimientos, manejo de personal, presupuesto, capacitación, consultas, tratar los asuntos que presentan las diferentes instancias y funcionarios de las unidades administrativas del Servicio de Salud Animal, analizar y solventar las necesidades internas, dirigir, ejecutar y supervisar la labor del personal, agregando valor mediante la supervisión, corrección y emisión de informes.

En el proceso administrativo de la unidad, se emitió el Plan Anual de Trabajo 2023-2024 (SENASA-AI-050-2023) y el informe de labores 2023 (SENASA-AI-004-2024-INF)

b- Programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna

En atención al programa de aseguramiento de la calidad, se llevaron a cabo las reuniones de evaluación, supervisión, presentación, seguimiento y modificaciones al plan de trabajo, en caso de requerirse, valoración del avance del plan de mejoras y asuntos relativos a la calidad de las operaciones de la unidad. La autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna se desarrolla ampliamente en el punto No. 3.

c-Servicios de auditoría preventivos:

-Asesorías y advertencias

Con la finalidad de asesorar en materia de su competencia al jerarca institucional y advertir a los órganos institucionales sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones que sean de conocimiento de la Auditoría Interna, se llevaron a cabo 2 servicios de advertencia relacionados con las oficinas unipersonales en las direcciones unipersonales (SENASA-AI-001-2024-ADV) y con la inexistencia de un plan estratégico institucional basado en riesgos (SENASA-AI-002-2024-ADV).



AUDITORIA INTERNA

-Razón de apertura y cierre de libros

Para autorizar la apertura y cierre de libros de contabilidad, actas y otros libros necesarios para el fortalecimiento del control interno, registrando cada acción según corresponda, además de verificar los requisitos mínimos legales que deben tener esos registros; en el período gestionado se realizaron 9 aperturas de libros legales, de los cuales 5 libros eran legalizados por primera vez y se realizaron 6 cierres de libros. Dicho servicio preventivo es brindado acorde con la demanda de la Administración Activa a la Auditoría Interna.

d-Estudios de auditoría

En los servicios de aseguramiento de auditoría interna se elaboraron 3 informes, 1 de control interno (SENASA-AI-005-2024-INF) y 2 servicios de carácter especial relacionados con la integridad pública (SENASA-AI-006-2024-INF) y la implementación de NICSP en SENASA (SENASA-AI-007-2024-INF).

Actualmente se está trabajando en un estudio de control interno denominado *“Evaluación de la gestión integral de la Dirección de Alimentos para Animales”*, el cual se encuentra en la fase de ejecución.

e-Denuncias

Por normativa legal y administrativa se atendieron las denuncias o la petición de estudios especiales en los casos de la Contraloría o situaciones emergentes de la Dirección General, Administración, funcionarios o usuarios en general.

En el período gestionado, se atendieron 4 denuncias, de las cuales solo 1 de ellas fue trasladada para la atención de la administración en un operativo interinstitucional y los 3 restantes fueron atendidas por la Auditoría Interna emitiendo los servicios respectivos según corresponda cada caso. (SENASA-AI-010-2024).

En una de las denuncias admitidas, se finiquitó un servicio por presuntos actos irregulares en la oficina de Monteverde, de la cual fue necesario elaborar el documento de Relación de Hechos (SENASA-



AUDITORIA INTERNA

AI-001-2024-RH) y a su vez, presentar la respectiva Denuncia Penal ante la fiscalía adjunta de probidad, transparencia y anticorrupción (SENASA-AI-024-2024). Dicha denuncia aún está en el proceso judicial y al cierre de gestión, se siguen realizando las diligencias solicitadas por el poder de la república.

f-Seguimiento de Recomendaciones

Se llevó a cabo el seguimiento anual de recomendaciones (SENASA-AI-002-2024-INF) y adicionalmente se emitieron dos informes especiales de seguimiento de recomendaciones (SENASA-AI-003-2024-INF, SENASA-AI-062-2024), a fin de trasladar las recomendaciones sobre las cuales la Administración Activa perdió competencia para girar instrucciones para su cumplimiento ante el traslado de la dependencia responsable a la estructura del MAG. (ver punto 2)

-Disposiciones de la CGR para seguimiento de la Auditoría Interna

El informe especial (SENASA-AI-003-2024-INF) abarcaba la única disposición de la CGR pendiente de cumplimiento y que fue trasladada a la Auditoría Interna del MAG para su respectivo seguimiento, ante la pérdida de competencia en el ámbito de acción de la Auditoría Interna de SENASA. (ver punto 2)

No se recibieron nuevas disposiciones de la CGR giradas para seguimiento de la Auditoría Interna durante el período de gestión.

-Disposiciones o recomendaciones giradas por algún otro órgano de control externo para seguimiento de la Auditoría Interna

No se recibieron nuevas disposiciones de algún otro órgano de control externo giradas para seguimiento de la Auditoría Interna durante el período de gestión.

g-Otros (ejecución de labores de oficina, capacitación, vacaciones, imprevistos)

En relación a este punto del Plan anual de trabajo, durante el período gestionado las labores propias de oficina, organización de papeles de



AUDITORIA INTERNA

trabajo, minutas, coordinación de giras, entre otros se llevaron a cabo con normalidad, de igual forma el personal disfruto de su período de vacaciones de forma programadas, recibió capacitación gratuita de entes externos mayoritariamente en temas como NICSP, integridad pública, fraude, ciberseguridad, entre otros.

2. Cambios en el entorno que afectaron el quehacer de la unidad

El período gestionado por la suscrita, se vio afectado por la reestructuración administrativa que ha venido sufriendo la institución desde el 2023, al cierre del período de la gestión, en total se habían trasladado estructuralmente 7 unidades al Ministerio de Agricultura y Ganadería (Asesoría Legal, Unidad de planificación y control interno, Unidad de prensa, Unidad de gestión de calidad, Unidad de protocolo internacional, Departamento de Tecnologías de Información y la Oficina Auxiliar de Recursos Humanos). Dichos cambios impactan significativamente la institución en su cotidianidad y genera la necesidad de una coordinación efectiva con el ministerio para el transcurso normal de las operaciones y su debido cumplimiento.

En el caso de la Auditoría interna, dicha condición reduce su universo auditable y permite concentrar los servicios en el área técnica. Adicionalmente, las recomendaciones que se encontraban sin implementar y eran responsabilidad de las unidades reubicadas en el MAG, fueron trasladadas a la Auditoría Interna del MAG, ante la pérdida de competencia de la Administración Activa del SENASA para girar instrucciones de ejecución de actividades para su cumplimiento, así como el debido seguimiento, por parte de la Auditoría Interna, quien también perdió competencia en su ámbito de acción normativo.

3. Estado de la autoevaluación de la calidad de la AI

En el caso del SENASA, es importante resaltar que la autoevaluación anual de calidad para las auditorías internas que cuentan con 7 o menos, funcionarios; se debe realizar de forma cíclica, turnando tres aspectos a evaluar, conforme lo establecen las Normas y lineamientos, estas son:

- ✓ Atributos de la unidad y de su personal.
- ✓ Administración de la actividad de la unidad.



AUDITORIA INTERNA

- ✓ Valor Agregado de la actividad.

Si bien es cierto, la Auditoría Interna ha venido cumpliendo con su programa de aseguramiento de calidad de forma bianual, aplicando las autoevaluaciones internas conforme a los procedimientos e instrumentos suministrados por el Órgano Contralor y en las cuales se asigna una valoración final de forma objetiva; la autoevaluación anterior inmediata realizada corresponde al período 2021-2022, por lo que el período 2023-2024 se evaluaría en el período 2025.

La capacidad instalada y establecimiento de prioridades en la atención de servicios de auditoría para dar cobertura al universo auditable, han influido en la programación actualmente utilizada para la autoevaluación, además de que se ha venido aplicando una metodología diferente en la que se incorpora un análisis detallado de los puntos establecidos en los procedimientos y guías suministradas por la CGR, con la finalidad de otorgar objetivamente una de las 3 calificaciones posibles (“Generalmente Cumple” – “Cumple Parcialmente” – “No cumple”) conforme a cada Norma General de Auditoría Interna (NGAI) y Norma para el Ejercicio de la Auditoría Interna (NEAI), evaluada según el ciclo que corresponde; con ello se garantiza la profundidad y objetividad de los hallazgos destacados en el plan de mejora, para un efectivo y consciente perfeccionamiento de la gestión de la actividad.

En el período evaluado anteriormente, se calificaron 7 normas generales y 16 normas para el ejercicio, relacionadas con el valor agregado de la actividad de la auditoría interna, obteniendo como calificación un 93. El crecimiento ha sido sostenible en el tiempo y se basa en un compromiso de mejora continua, que la suscrita apoyó con la gestión realizada, implementando un sistema de gestión de calidad de formatos estandarizados en cada una de las etapas del proceso de auditoría interna que será valorado en la próxima autoevaluación que se realice.



AUDITORIA INTERNA

4. Estado del sistema de control interno de la AI

Atendiendo los objetivos del sistema de control interno, a saber:

- a) **Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.**
- b) **Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.**
- c) **Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.**
- d) **Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”**

A fin de uniformar y fortalecer la información generada en el proceso de auditoría, ser más eficientes en el uso de formatos en cada una de las etapas de planificación, ejecución y comunicación, así como atender los procedimientos y requisitos de los entes rectores de la actividad de la auditoría interna que exigen control de calidad en la gestión, se trabajó en un sistema de gestión de calidad basado en el “Marpai” de la CGR que incluye formatos en declaraciones de independencia y objetividad, formularios de admisibilidad y análisis de denuncias, servicios de auditoría de aseguramiento en control interno, criterios relevantes y formatos para atender presuntos actos irregulares en la función pública y la respectiva elaboración de relación de hechos, así como documentos de uso cotidiano, entre ellos los oficios, las minutas, formularios de supervisión de actividades, entre otros.

Dicho sistema es de actualización permanente y continua, a fin de que su funcionalidad sea en beneficio de fortalecer y robustecer una gestión estandarizada en aquellos aspectos que permiten cumplir con cierto nivel de categorización.

5. Principales logros alcanzados

Adicional al logro de la implementación del sistema de gestión de calidad mencionado en el punto anterior; como parte del programa de aseguramiento de calidad de la unidad, se logró actualizar y oficializar el procedimiento de seguimiento de recomendaciones aunado a sus respectivos formularios, con la metodología establecida por el departamento de gestión de calidad del MAG. Con la aprobación de



AUDITORIA INTERNA

dicho procedimiento, la actividad anual de seguimiento de recomendaciones se ejecutará basado en criterios y formularios uniformes, minimizando el error humano y maximizando recursos en procesos de inducción y cumplimiento normativo.

Dicho logro fue gracias a la participación activa en el proceso de la Licda. Silvia Morales Chinchilla, quien se destaca en la unidad como profesional de servicio civil 3, especialidad auditoría interna.

6. Estado de los proyectos más relevantes

Al cierre de gestión en setiembre 2024, se trabajó en la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2025, que, como parte de los requerimientos normativos que regulan la actividad de la Auditoría Interna, dicho documento debe ser comunicado a las autoridades institucionales e incluirlo en las plataformas digitales que la Contraloría General de la República ha dispuesto para dichos fines, en las fechas establecidas; por el Auditor Interno que se nombre definitivamente en el concurso público que debe llevar a cabo la institución.

Adicionalmente, el Plan Estratégico de la unidad debe ser finiquitado una vez que la institución lleve a cabo el propio. La elaboración del Plan Estratégico Institucional ha sido rezagada en el período 2024 por los cambios estructurales del ministerio y conforme a un servicio preventivo emitido en esta gestión exponiendo los riesgos de mantener dicha condición, la Administración Activa proyectó elaborarlo en el 2025 con los actores involucrados en el proceso.

7. Administración de los recursos financieros asignados

El presupuesto de la Auditoría Interna, a la fecha se encuentra ubicado en un centro de costos dependiente de las regulaciones dispuestas por la Dirección Administrativa Financiera Administración, quien también, ante los constantes cambios en esa temática a nivel político, se ha limitado a cumplir lo dispuesto por el ministerio. Dicha dirección se encarga de controlar las distintas partidas como mantenimiento, remuneraciones y demás costos asociados, de la Auditoría Interna.



AUDITORIA INTERNA

La unidad como tal, únicamente tiene injerencia para distribuir la partida de “viáticos” con la finalidad de atender giras dentro del país en aquellos estudios en que sea estrictamente necesario trasladarse a las regionales y cantonales, debido a que el presupuesto asignado en el 2024 fue de ₡184.402,30 y su ejecución al cierre de gestión alcanzaba un 95%.

8. Sugerencias para la buena marcha de la unidad

La actividad de la auditoría interna tiene desafíos importantes ante las nuevas corrientes y exigencias de la administración pública, la definición de estrategias, diagnosticar situaciones, medir recursos, planear su integración, solucionar problemas y generar competencia e innovación en la administración de la unidad de Auditoría Interna; son actividades que se hacen imperantes para reaccionar apropiadamente a dichas exigencias y aportar valor público mediante el servicio brindado a la Administración Activa.

La unidad de Auditoría interna debe velar por una cultura autodidacta y disciplinada de un desarrollo profesional constante de su personal, ante los escasos de recursos públicos para ello, por lo tanto, aprovechar las plataformas gratuitas de los entes rectores y actores privados, es una oportunidad importante para lograr los objetivos como unidad.

Lograr la automatización de la gestión del proceso de auditoría, es un factor que impactaría directamente la cobertura del universo auditable, modificaría el orden prioritario de los servicios de auditoría al disponer de mayor tiempo para atender áreas que no ha sido posible abordar por razones de tiempo y recursos.

Por otro lado, mantener un adecuado clima organizacional también se convierte en un pilar para la buena marcha de la unidad, disponer de personal capacitado y motivado para ejercer sus funciones fiscalizadoras, puede aportar elementos de éxito en la gestión de cualquier unidad de auditoría interna.

Finalmente, enfatizar en factores relevantes como la comunicación asertiva con la administración activa, atendiendo principios de respeto a los ámbitos de acción, transparencia en la gestión y un



AUDITORIA INTERNA

asesoramiento oportuno; impacta positivamente el cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Interna y, por ende, los de la institución.

9. Observaciones sobre otros asuntos de actualidad

Es relevante mencionar que los planes de trabajo de la Auditoría Interna deben abordar temáticas “país” de urgente ejecución, a fin de colaborar activamente con una gestión institucional efectiva y celeridad, así como destinar mayor cantidad de recursos a la implementación de estrategias fiscalizadoras de prevención del fraude y la corrupción, con la finalidad de aportar un mayor valor agregado a la integridad pública y sus múltiples aristas.

Algunos criterios por considerar al momento de planificar deben estar tendientes al abordaje de riesgos emergentes en la gestión pública, estableciendo controles que velen por garantizar una máxima objetividad en la ejecución de los procesos de auditoría. La planificación anual y estratégica de la unidad debe ejecutarse con la premisa de brindar un servicio ágil sin menoscabar la calidad del mismo y atendiendo temas sensibles que requieran un seguimiento constante y oportuno.

10. Estado de los activos de la unidad

Los activos de la unidad se encuentran asignados acorde con el funcionario que los utiliza, quien es responsable de su correcto y buen uso. En el caso de los activos asignados a la figura de auditor interno pendiente de nombramiento definitivo, siguen bajo la custodia de la suscrita, hasta tanto sea necesario el traslado al nuevo responsable del puesto.

Cordialmente,



Licda. Adriana Villalobos Blanco, MBA.
Auditoría Interna